

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

1763.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1019 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED HAMED ABDESELAM, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CTRA. DE LA DEPURADORA, INCOMISA NAVE 15 dedicado a "Comercio menor de almacén de piezas de recambio de vehículos terrestres (también neumáticos)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

1764.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 17 de junio de 2010, registrada al nº 941 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DOS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE DOS CAMPAMENTOS JUVENILES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN 2010.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con las bases de la Convocatoria pública para la concesión de dos subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de dos campamentos juveniles, en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del programa de verano joven 2010, en el Área de Juventud, publicada en el BOME núm. 4702, de 9 de abril de 2010, una vez concluido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, se formula propuesta de resolución definitiva en los términos que se determinan en el ANEXO.

GESTIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL a desarrollar durante los días 01 al 15 mes de julio.

	AREA DE JUVENTUD	Puntos	Solicitado	Concedido
	Solicitante / Proyecto		Euros	Euros
1	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM C/ Victoria, 52 52006 MELILLA	65	12.800€	-----
2	ASOCIACIÓN MELILLA EN MOVIMIENTO C/ espalda Remonta, 6 1ºB 52005 MELILLA	95	12.800€	12.800€
3	MELILLA ESPACIO JOVEN Bda. Constitución, 11 - 1ºD 52005 MELILLA	90	12.800€	-----